

MEMORANDO
OCI 2600-105 - 19/04/2018

PARA: Dr. Oscar Yovany Baquero Moreno
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Dr. Jose Eduardo Parada Jimenez
Coordinador Grupo Administración Cartera

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Auditoría al Procedimiento Condonaciones por Fallecimiento o Invalidez.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones, dentro de las cuales se encuentra la de evaluación y seguimiento, realizó Auditoría al Procedimiento Condonaciones por Fallecimiento e invalidez, la cual fue desarrollada cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la actividad de Auditoría Interna para agregar valor y mejorar los procesos de la Entidad.

Por lo anterior atentamente remito el documento con el resultado de la auditoría, el cual fue socializado, el 2 de mayo del presente, con la doctora Elda Patricia Castañeda M. Asesora contratista de la VOT y el doctor José Eduardo Parada, Coordinador del Grupo de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.


Teniendo en cuenta lo descrito en el informe, atentamente se solicita diligenciar el plan de mejoramiento adjunto con base en las observaciones presentadas y remitirlo a esta Oficina a más tardar el 31 de mayo de 2018.

Cordialmente,


LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ

Anexos. Informe de Auditoría (3) folios.
Plan de mejoramiento (1) Folio



Código: F180	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	
Versión: 2		
Fecha: 08/03/2018		
Página 1 de 3		

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	16/04/2018
-------------------------------------	-------------------


PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR	CONDONACIONES POR FALLECIMIENTO E INVALIDEZ
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	Verificar de manera aleatoria el cumplimiento de las actividades establecidos en el aplicativo in - process correspondiente a condonaciones por fallecimiento o invalidez y rendir un informe con recomendaciones.
ALCANCE DE LA AUDITORIA:	Realizar evaluación de manera aleatoria a los aspectos relacionados con las condonaciones por fallecimiento e invalidez en la vigencia de 2017 y enero de 2018.
CRITERIOS DE LA AUDITORIA:	Acuerdo 029 de junio 20 de 2007 Reglamento de Crédito. Acuerdo 004 de marzo 13 de 2013. Acuerdo 005 de enero de 2017 Actas de Comité de Cartera Resoluciones de condonación Modelo Estándar de Control Interno – Decreto 1499 de mayo de 2017.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Criterio de auditoría	Observación OCI	Recomendación OCI
Verificar que las solicitudes, seleccionadas de manera aleatoria y que corresponde a 109 de 183, cuenten con todos los documentos soporte y que se hayan realizado las consultas pertinentes a la Registraduría y a las EPS, ARS o Junta Regional, de que trata los numerales 4.1 Generalidades 4.2 Requisitos para Condonación, 5.1 y 5.2 Validación de condiciones en las solicitudes de condonación por invalidez y fallecimiento del aplicativo In process.	De la muestra seleccionada (109), se observó lo siguiente: -63 casos de condonaciones ya se habían remitido por el Grupo de Cartera al área de archivo, según consta en los documentos entregados por el área, de los cuales se revisaron físicamente 43 carpetas; observando que 23 no cuentan con los documentos soportes de las condonaciones, 17 se encuentran al día y 3 no aparece archivada la Resolución. Así mismo 19 carpetas de beneficiarios no aparecen en los registros de DATAFILE. y uno que presenta venta cartera CISA. Los 46 casos restantes se	Se recomienda al Grupo de Archivo realizar las verificaciones y revisiones pertinentes con el fin de establecer las causas por las cuales no aparecen en sus registros ni en los archivos las carpetas de 19 beneficiarios y adicionalmente mantener actualizadas las carpetas en 23 de éstas no reposan los documentos relacionados con las condonaciones, a pesar de haberse remitido por el Grupo de Cartera de la VOT. Se recomienda al Grupo de Cartera de la VOT dar cumplimiento a lo establecido en el aplicativo In process

Código: F180	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	
Versión: 2		
Fecha: 08/03/2018		
Página 2 de 3		

	<p>revisaron en el área de Cartera de la VOT y se observó lo siguiente:</p> <p>- 9 casos relacionados con condonaciones por invalidez no presentan el original del certificado para acceder a la condonación, incumpliendo con lo consagrado en el numeral 4.1 "Generalidades" de la guía condonación por fallecimiento o invalidez del aplicativo In-Process que señala: "...por el hecho sobreviviente de invalidez del beneficiario, la cual se acredita con el certificado expedido por la autoridad competente (eps, ars, junta regional de invalidez) en original, en el cual debe constar el porcentaje de la pérdida de capacidad laboral, el cual debe ser igual o superior al 50% y la fecha de estructuración..." (Subrayado fuera de texto). Esta misma situación se presenta con las carpetas que se revisaron físicamente.</p> <p>Por otra parte en los casos revisados de condonación por invalidez no se encuentran las cartas de confirmación (salvo en 6 beneficiarios) de la certificación expedida por parte de las ARS, EPS o Junta Regional de invalidez; de que trata el numeral 5.1.3 de la guía Condonaciones por Fallecimiento e invalidez del aplicativo In – Process.</p>	<p>relacionado con la certificación de invalidez que debe ser presentada en original y adicionalmente dar cumplimiento con el documento suscrito por la ARS, EPS o la Junta Regional de Invalidez con el cual se confirme la incapacidad del beneficiario y que debe obrar en el expediente.</p>
<p>Verificar las Resoluciones que contiene las condonaciones revisando que los datos se encuentren actualizados en el aplicativo C&CTEX</p>	<p>Se observó de la revisión efectuada que en el aplicativo C&CTEX en el módulo de cartera aparecen los 109 estudiantes (objeto de la muestra) verificados, el abono de las condonaciones como recaudo; sin embargo en el módulo de crédito en 64 casos no aparece la novedad de "terminación por condonación del crédito".</p>	<p>Se recomienda al Grupo de Cartera de la VOT, mantener actualizado el estado en el aplicativo C&CTEX, con la novedad "terminación por condonación del crédito".</p>

Código: F180	INFORME DE AUDITORIA DE GESTION	 Iniciamos en el futuro de las colombianas
Versión: 2		
Fecha: 08/03/2018		
Página 3 de 3		

Verificar la matriz de riesgos relacionadas con la realización de condonaciones a personas que no cumplen con los requisitos exigidos por el ICETEX o realizar las condonaciones de manera tardía	De la revisión realizada se observó que el control dual no es suficiente por cuanto no se tuvo en cuenta que para el caso de las condonaciones por invalidez la certificación de la ARS, EPS o Junta Regional de invalidez, debe presentarse en original como se encuentra establecido en la Guía.	Se recomienda al Grupo de Cartera de la VOT, dar cumplimiento con lo señalado en el aplicativo In-Process.
---	--	--

Es de señalar que frente a las demás pruebas de auditoría se encontró que están acorde con el procedimiento.

Informe elaborado por: Luis Francisco Santos Corredor

Informe aprobado por: Luz Alba Sánchez Sánchez



Versión: 1
 Fecha: 02/04/2014
 Página 1 de 1

PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS DE GESTIÓN



AREA : Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO: _____

PROCESO	HALLAZGO/OBSERVACION	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA ACCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCIÓN	RESPONSABLE
Auditoría al Procedimiento Condones por Falecimiento e invalidez	De las condones. revisadas aleatoriamente, por invalidez no presentan el original del certificado para acceder a la condonación, incumpliendo con lo consagrado en el numeral 4.1 "Generalidades" de la guía condonación por falecimiento o invalidez del aplicativo In-Process que señala: "...por el hecho sobreviviente de invalidez del beneficiario, la cual se acredita con el certificado expedido por la autoridad competente (eps, ars, junta regional de invalidez) en original, en el cual debe constar el porcentaje de la pérdida de capacidad laboral, el cual debe ser igual o superior al 50% y la fecha de estructuración..." (Subrayado fuera de texto). Esta misma situación se presenta con las carpetas que se revisaron físicamente. Por otra parte en los casos revisados de condonación por invalidez no se encuentran las cartas de confirmación (salvo en 6 beneficiarios) de la certificación expedida por parte de las ARS, EPS o Junta Regional de invalidez; de que trata el numeral 5.1.3 de la guía Condones por Falecimiento e invalidez del aplicativo In - Process.				
	Se observó de la revisión efectuada que en el aplicativo C&CTEX en el módulo de cartera aparecen los 109 estudiantes (objeto de la muestra) verificados, el abono de las condones como recaudo; sin embargo en el módulo de crédito en 64 casos no aparece la novedad de "terminación por condonación del crédito".				
	De la revisión realizada se observó que el control dual no es suficiente por cuanto no se tuvo en cuenta que para el caso de las condones por invalidez la certificación de la ARS, EPS o Junta Regional de invalidez, debe presentarse en original como se encuentra establecido en la Guía.				
ELABORADO POR.	NOMBRE _____ CARGO _____				
APROBADO POR.	NOMBRE: _____ CARGO : _____				

